



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-03029650-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Reemplazo de Miembros del Claustro de Estudiantes -por Mayoría- en Comisiones Internas del Consejo Directivo.

VISTO la nota presentada por el Claustro de Estudiantes -por Mayoría-, mediante la cual se solicita la modificación de la composición de las Comisiones de Enseñanza, Ciencia y Técnica, Readmisiones; e Interpretación, Reglamento y Convenios; y

CONSIDERANDO:

Las resoluciones RESCD-2025-90-E-UBA-DCT_FFYB y sus modificatorias, mediante la cual el Consejo Directivo aprobó la composición de las Comisiones Internas del Consejo Directivo.

Que en COPDI-2026-03093377-UBA-DCD#SA_FFYB, orden 2 de EX-2026-03029650-E-UBA-DME#SSA_FFYB, obra la nota presentada por el Consejero Estudiantil Néstor RODRÍGUEZ con la propuesta de modificación.

Por ello, atento lo establecido en el Reglamento de la Facultad y Régimen Interno del Consejo Directivo y lo acordado en la sesión de fecha 20 de mayo de 2026;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e :

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR, en lo que respecta al Claustro de Estudiantes -por mayoría-, la composición de las Comisiones Internas del Consejo Directivo que se mencionan a continuación, en la forma que se indica:

• Comisión de Enseñanza:

Titular: Néstor Javier RODRÍGUEZ (en reemplazo de Alan Ezequiel ALFONSO)

Suplente: Gerónimo Eloy DOMINGUEZ (en reemplazo de Andrea Mariana PALMA)

• Comisión de Ciencia y Técnica:

Titular: Guadalupe Belén PAGANO (en reemplazo de Néstor Javier RODRÍGUEZ)

• Comisión de Readmisiones:

Titular: Néstor Javier RODRÍGUEZ (en reemplazo de Andrea Mariana PALMA)

• Comisión de Interpretación, Reglamento y Convenios:

Suplente: Néstor Javier RODRÍGUEZ (en reemplazo de Andrea Mariana PALMA)

ARTÍCULO 2°.- DEROGAR las Resoluciones RESCD-2025-90-E-UBA-DCT_FFYB y sus modificatorias, en todo aquello que se opongan a la presente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a los interesados y a la Subsecretaría de Comunicación y Cultura para actualización de la página web oficial de la Facultad; elévese mediante comunicación oficial a la Secretaría Académica, Secretaría de Ciencia y Técnica, Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, Secretaría de Asuntos Jurídicos, Subsecretaría Académica, Subsecretaría de Ciencia y Técnica y Dirección General Técnico Académica; Cumplido, archívese.